

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N.º 192.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días 28 del mes de abril de 2025, siendo las 14:31 horas, se reúnen de manera no presencial, conforme lo autoriza el Estatuto Social en sus artículos n.ºs 22, 23, 24 y 25, y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los señores accionistas del BANCO HIPOTECARIO S.A. comunicados mediante videoconferencia conectados a través de la aplicación Zoom, ID de reunión 869 1708 2477, código de acceso 324082 todos ellos asistentes a la Asamblea General Extraordinaria iniciada el día 31 de marzo próximo pasado, quienes se reúnen con el objeto de continuar el desarrollo de la citada asamblea, la cual pasó a cuarto intermedio en oportunidad de invitarse a los señores accionistas a considerar los puntos 2 a 5 del orden del día. Concurren al reinicio de la asamblea 15 accionistas representados por medio de mandatarios, cuyo registro será transcripto oportunamente al Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas N.º 6 de la Sociedad, a saber: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA AL F.F.F.I.R. Clase A (Nro. de Orden 1), MINISTERIO DE ECONOMÍA (Nro. de Orden 2 y 3), ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE HACIENDA (Nro. de Orden 4) y BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA AL F.F.F.I.R. Clase C (Nro. de Orden 5), representados por el señor José I. García Hamilton (DNI N.º 24.671.023) que manifiesta encontrarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, THE BANK OF NEW YORK ADRS (Nro. de Orden 5 y 15), representado por el señor Tomás Manocchio (DNI N.º 39.917.106) que manifiesta encontrarse ciudad Autónoma de Buenos Aires, THE BANK OF NEW YORK ADRS – BNA (Nro. de Orden 7), representado por el señor Jose Manuel López Alberti (DNI N.º 16.944.793) que manifiesta encontrarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, FGS – ANSES (FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD – ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL) (Nro. de Orden 8), representado por el señor Guido A. Gallino (DNI N.º 33.669.829) que manifiesta encontrarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, E COMMERCE LATINA S.A. (Nro. de Orden 9), IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A. (Nro. de Orden 10), RITELCO S.A. (Nro. de Orden 11), PALERMO INVEST S.A. (Nro. de Orden 12), INVERSORA BOLIVAR S.A. (Nro. de Orden 13) y TYRUS S.A. (Nro. de Orden 14) representados por la señora María Laura Barbosa (DNI N.º 23.303.913) que manifiesta encontrarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, tenedores en conjunto de 1.357.536.372 acciones ordinarias escriturales de las Clases "A", "C" y "D", representativas del 91,73 % del capital social en circulación con derecho a 2.593.855.426 votos, bajo la presidencia del señor Eduardo Sergio ELSZTAIN en calidad de presidente de la Sociedad. Se registra la participación por videoconferencia de los señores directores Matías GAIVIRONSKY, Saúl ZANG y Pablo VERGARA DEL CARRIL, el señor síndico Marcelo FUXMAN, y la presencia en la sede social de los señores directores Marcelo DUPONT, Martín LANFRANCO, Rogelio VIOTTI, Nicolás BENDERSKY, Daniel ELSZTAIN, Daniel IVOSKUS, Ernesto VIÑES, Mauricio WIOR y Nora ZYLBERLICHT, los señores síndicos Francisco GONZÁLEZ y Ricardo FLAMMINI y el señor gerente general Manuel HERRERA. Participan, también por conexión local, el señor Ariel SCHMUTZ en representación de Bolsas y Mercados Argentinos, y la señora Natalia ECHEVESTE por la Comisión Nacional de Valores. En tal sentido, verificado el quórum y no habiéndose formulado objeciones al acto, se declara reabierto la Asamblea General Extraordinaria haciendo constar que se hallan presentes los señores accionistas designados por la Asamblea a fin de aprobar y suscribir el acta. Se somete a consideración de los señores accionistas el segundo punto del orden del día **Consideración del aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$ 1.500.000.000 (pesos un mil quinientos millones), equivalente al 100 % del actual capital nominal accionario, mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales clases "A"; "C" y "D" de \$1 de valor nominal**

**cada una y con derecho a voto según lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 6° del Estatuto Social, en proporción a la cantidad de acciones en circulación de cada clase, con prima de emisión y con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas. Las mismas gozarán de iguales condiciones que las acciones en circulación de cada clase al momento de la emisión. Las acciones de la clase “D” que se emitan serán ofrecidas por suscripción pública en mercados de capitales del país y del exterior.** Solicita la palabra la señora Maria Laura Barbosa en representación de los accionistas identificados con los N.ºs de Orden 9 a 14, quien mociona y vota para que se apruebe el aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$ 1.500.000.000 (pesos un mil quinientos millones), equivalente al 100 % del actual capital nominal accionario, mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales Clases “A”, “C” y “D” de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a voto según lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 6° del Estatuto Social, en proporción a la cantidad de acciones en circulación de cada clase, con prima de emisión y con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas, con iguales condiciones que las acciones en circulación de cada clase al momento de la emisión. Por consiguiente, se propone la emisión de, cómo máximo, 1.500.000.000 acciones Clase “A”, Clase “C” o Clase “D” que serán ajustadas por el Directorio en forma proporcional a las efectivamente circulantes en cada clase al momento en que se inicie la suscripción. El ofrecimiento de las acciones de la Clase “D” que se emitan se efectuará por suscripción pública en mercados de capitales del país y del exterior. A dichos fines, podrá solicitarse la oferta pública y listado de las referidas acciones ante la Comisión Nacional de Valores y en cualquier jurisdicción del exterior por ante el o los organismos similares y/o mercados del exterior correspondientes, incluyendo la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange). Sometida a consideración de los señores accionistas la moción resulta aprobada por unanimidad de los votos emitidos computables registrándose 2.539.142.236 votos a favor, representativos del 100 %. No se registran votos en contra y se deja constancia de la abstención del accionista Nro. de Orden 6 (THE BANK OF NEW YORK ADRS) por 54.713.190 votos. A continuación, el señor presidente pone en consideración de la Asamblea el tercer punto del Orden del Día referido a: **Consideración de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y su forma de cálculo y el límite para exceder la cantidad de acciones de la clase “D” cuya emisión fue autorizada en el punto anterior, en los términos del artículo 62 de la Ley de Mercado de Capitales N.º 26.831.** Solicita la palabra la señora Maria Laura Barbosa en representación de los accionistas identificados con los N.ºs de Orden 9 a 14, quien mociona y vota para que (i) el precio de suscripción (valor nominal más prima de emisión) de las nuevas acciones sea establecido por el Directorio, el cual podrá determinar un precio de suscripción indicativo, de ser necesario, que podrá ser no vinculante; (ii) autorizar al Directorio a determinar el precio de suscripción definitivo de las acciones y, en consecuencia, la prima de emisión aplicable, entre un mínimo de USD 0,3 y un máximo de USD 1,2 delegando en el Directorio la facultad de modificar dicho rango en un 30 % superior o inferior a los valores del rango aprobados por esta asamblea, si ello fuera necesario al momento de fijación del precio de suscripción. A los efectos de la conversión de la prima de emisión a pesos se aplicará o el tipo de cambio de referencia informado por el BCRA para el día de la fecha de fijación del precio o en la fecha que determine el Directorio; (iii) corresponde señalar que el régimen específico que contempla el Art. 8° del Estatuto Social, para el ejercicio del derecho de preferencia y el de acrecer en función de las clases de acciones en que se distribuye el capital y, en particular, que dicho artículo establece que “Todo titular de derechos de preferencia, cualquiera sea la clase de acción que lo origina, podrá cederlo a cualquier tercero, en

cuyo caso la acción objeto de dicho derecho de preferencia se convertirá o consistirá en una acción clase D". En razón de ello, y para el supuesto que los accionistas de las Clases A y C no ejercieran o ejercieran parcialmente sus derechos de preferencia, ni hubiera cesionarios de derechos de preferencia de estos ya sea en forma total o parcial, de manera que resulte un remanente no suscripto de acciones de esas clases y existieren pedidos de suscripción de acciones de la Clase D que superen la cantidad de acciones ofrecidas por la Sociedad, se autoriza al Directorio a exceder la emisión de acciones de la Clase D precedentemente autorizada por hasta completar el monto total autorizado del aumento de capital, es decir V\$N 1.500.000.000, en los términos del artículo 62 de la Ley de Mercados de Capitales N.º 26.831; y (iv) que los fondos que se obtengan por la suscripción de las nuevas acciones sean utilizados para el cumplimiento de fines relacionados con su objeto social y la modernización de su infraestructura funcional. Sometida a consideración de los señores accionistas la moción resulta aprobada por unanimidad de los votos emitidos computables registrándose 2.317.030.441 votos a favor, representativos del 100 %. No se registran votos en contra y se deja constancia de la abstención de los accionistas Nro. de Orden 6 (THE BANK OF NEW YORK ADRS) y Nro. de Orden 8 FGS – ANSES (FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD – ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL) por 276.824.985 votos. A continuación, el señor presidente pone en consideración de la Asamblea el cuarto punto del Orden del Día referido a: **Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer por hasta diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Ley General de Sociedades, delegando en el Directorio la facultad de determinación de dicho plazo.** Solicita la palabra la señora Maria Laura Barbosa en representación de los accionistas identificados con los N.ºs de Orden 9 a 14, quien mociona y vota para que se reduzca el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer de los accionistas de la Sociedad hasta un mínimo de catorce (14) días corridos, conforme a lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley General de Sociedades, a fin de facilitar el proceso de colocación de las acciones que se emitan debido al aumento de capital aprobado precedentemente. Sometida a consideración de los señores accionistas la moción resulta aprobada por unanimidad de los votos emitidos computables registrándose 2.317.030.441 votos a favor, representativos del 100 %. No se registran votos en contra y se deja constancia de la abstención de los accionistas Nro. de Orden 6 (THE BANK OF NEW YORK ADRS) y Nro. de Orden 8 FGS – ANSES (FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD – ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL) por 276.824.985 votos. Finalmente, el señor presidente pone en consideración de la Asamblea el quinto punto del Orden del Día referido a: **Delegación en el Directorio de la facultad de fijar todos los términos y condiciones de emisión de acciones no determinados expresamente por la asamblea, con facultad de subdelegar en uno o más directores, gerentes de la sociedad, o de las personas que autorice, conforme la normativa vigente, incluyendo sin limitación, las siguientes facultades, según corresponda: (i) la determinación del monto, moneda, época, forma de suscripción (en especie y/o en efectivo), prima de emisión, precio y/o relación de suscripción y/o condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y listado y/o negociación en bolsas y/o mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de oferta pública de otro tipo ante la CNV, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos ("SEC") y/u otros organismos similares del país o del exterior; (iii) la ampliación y/o adecuación y/o enmienda del Programa de American Depositary Receipts vigente a la fecha y/o la suscripción**

**de un nuevo programa de depósito con un nuevo depositario y los términos, condiciones y alcances de dicho programa; (iv) la elaboración y suscripción de las versiones preliminares y finales del prospecto a ser presentadas ante la CNV, la SEC y/u otros organismos similares y/o mercados de valores autorizados, en todos los casos del país y/o del exterior; (v) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las acciones junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la asamblea, con las más amplias facultades; y (vi) el destino del resultado de la emisión.** Solicita la palabra la señora Maria Laura Barbosa en representación de los accionistas identificados con los N.ºs de Orden 9 a 14, quien mociona y vota por delegar en el órgano de administración la facultad de fijar todos los términos y condiciones de emisión de acciones no determinados expresamente por la asamblea, con facultad de subdelegar en uno o más directores, gerentes de la sociedad, o de las personas que autorice, conforme la normativa vigente, incluyendo sin limitación, las siguientes facultades, según corresponda: (i) la determinación del monto, moneda, época, forma de suscripción (en especie y/o en efectivo), prima de emisión, precio y/o relación de suscripción y/o condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y listado y/o negociación en bolsas y/o mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de oferta pública de otro tipo ante la CNV, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos ("SEC") y/u otros organismos similares del país o del exterior; (iii) la ampliación y/o adecuación y/o enmienda del Programa de American Depositary Receipts vigente a la fecha y/o la suscripción de un nuevo programa de depósito con un nuevo depositario y los términos, condiciones y alcances de dicho programa; (iv) la elaboración y suscripción de las versiones preliminares y finales del prospecto a ser presentadas ante la CNV, la SEC y/u otros organismos similares y/o mercados de valores autorizados, en todos los casos del país y/o del exterior; (v) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las acciones junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la asamblea, con las más amplias facultades; y (vi) el destino del resultado de la emisión. Sometida a consideración de los señores accionistas la moción resulta aprobada por unanimidad de los votos emitidos computables registrándose 2.317.030.441 votos a favor, representativos del 100 %. No se registran votos en contra y se deja constancia de la abstención de los accionistas Nro. de Orden 6 (THE BANK OF NEW YORK ADRS) y Nro. de Orden 8 FGS – ANSES (FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD – ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL) por 276.824.985 votos. Se deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas y de la adecuada conformación y funcionamiento de la reunión bajo la plataforma ZOOM de imagen y sonido, sobre la base de la normativa y reglamentación actual referida a la organización de reuniones a distancia y que los señores síndicos ejercieron sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario a fin de velar por el debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos previstos en el Estatuto de la Sociedad y en las Normas de la CNV. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Asamblea, siendo las 14:55 horas.